

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEI JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**Presidente:** D. Miguel Angel Moreno Díaz.- Director General de Gestión

**Vocales:** D. Juan Luis González Ripoll Fernández de Mesa. Órgano Asesoría Jurídica  
D. Javier Salamanca Rodríguez. Asesor Técnico Superior de Intervención.  
Dña. Salud Gordillo Porcuna.- Subirectora General de Gestión

**Secretario:** D. Rafael C. Castellano Reyes. Técnico Gestión de Jefe de Departamento de Recursos Internos

En la ciudad de Córdoba, siendo las doce horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, en la Sala Prediencia de Este Ayuntamiento, sito en la planta baja del edificio municipal de la calle Capitulares, se reúne la Mesa de Contratación en sesión ordinaria, compuesta por las personas anteriormente relacionadas.

Constituida la Mesa en la forma indicada, por el Sr. Presidente se da inicio a la misma, con arreglo al Orden del Día que previamente había sido notificado:

**PUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación de las Actas nº 7 y 8 de 22 de febrero y 2 de marzo del 2018 respectivamente.**

Por parte de los miembros presentes asistentes a las sesiones de fecha 22 de febrero y 2 de marzo del 2018, se acuerda la aprobación de las Actas nº 7 y 8.

**SEGUNDO.- 155/17.- OBRA DE REPARACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE DE LAS LOMAS Y EN EL PASAJE DEL DEPORTE.-**

Los miembros de la Mesa conocen el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho.

En el mencionado informe se propone excluir la oferta presentada por la empresa CONSTRUCCIONES COYREMAR, S.L., por incluir en la documentación presentada en el apartado "b) Plan de Obra" la reducción de plazo ofertada, incumpliendo el apartado 12.2 del

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	1/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAE01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

Pliego de Cláusulas Administrativas en el que se establece que la inclusión en el sobre “B” de documentación que sea objeto de valoración en el sobre “C” supondrá la exclusión del licitador que se trate.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la OBRA DE REPARACIÓN DE ACERADOS EN LA CALLE DE LAS LOMAS Y EN EL PASAJE DEL DEPORTE a la entidad CONSTRUCCIONES COYREMAR S.L., por haber incluido en el sobre “B” documentación que debe ser objeto de valoración en el sobre “C”, incumpliendo lo establecido en el apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Arquitecta Municipal de la Delegación de Infraestructuras, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

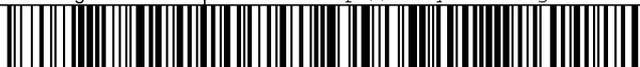
**TERCERO.-** Proceder a la notificación del acuerdo adoptado a los interesados a los efectos oportunos.

La Mesa de Contratación asume el citado informe, en relación con las ofertas presentadas en los sobres B, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, y cuyo detalle aparece en el citado informe del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, siendo el resultado final de la valoración el siguiente:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
TALLERES Y MONTAJES CALVO, SL	5,0
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, SL	14,0
ALKETINSA, SL	14,0
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	12,0
SEPI SUR XXI, SL	14,0
VGC GLOBAL, SL	14,0
MAGTEL OPERACIONES, SLU	14,0

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEJ JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
PROMOCIONES FL '98,SL	14,0
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, SA	14,0
DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	14,0
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	14,0
ESECAB, S.L.	9,0
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, SL	11,0
JIMÉNEZ Y CARMONA, SA	14,0
GRUCAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.	14,0
TALLERES LLAMAS, S.L.	14,0
EXNITRANSA, SL	12,0
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, SL	14,0
J. CAMPOAMOR, SA	14,0
OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	14,0
CONSTRUCCIONES COSMOCÓRDOBA, SL	7,5
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	14,0
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, SA	14,0
FIRPROSA, SL	14,0
MARTINKA INGENIERIA Y OBRAS, SL	10,0
VIGUECONS ESTEVEZ, SL	14,0
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14,0

La Mesa de Contratación acuerda proceder a la apertura de los sobres "C" el próximo día veintidós de marzo a las 11:30 horas en la Sala de Presidencia, sita en planta baja del edificio municipal de la calle Capitulares.

**PUNTO TERCERO.- 64/17.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA SEÑALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS VINCULADA A LA MOVILIDAD CICLISTA EN LOS VIARIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE CÓRDOBA.-**

Por la Sr. Presidente de la Mesa se procede a la apertura de los sobres "C" de las entidades que han licitado a la contratación de referencia, con el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	3/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEI JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

EMPRESA	BAJA PRECIO PORCENTUAL UNIFORME	MEJORAS EN INSTALACIONES		
		SUSTITUCIÓN SEPARADORES	M <sup>2</sup> COLOREADO DE VÍAS	HORQUILLAS APARCABICIS
PROSEÑAL, S.L.U.	30,50 %		10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.
TEVASEÑAL, S.A.	33,00 %	4.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRÍGUEZ, S.L.	28,78 %	4.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	750 Uds.
ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	7,11 %	2.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	500 Uds.
ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	19,12 %			
DÍEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	24,6 %	600 Uds. (CUATRO MIL)	10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.
* CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)	15,00 %	4.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.
* CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.	17,00 %	4.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.
*1 IMESAPI, S.A.	22,22 %	4.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.
*1 API MOVILIDAD, S.A.	26,51 %	4.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.
*1ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L.	18,19 %	4.000 Uds.	10.000 m <sup>2</sup>	1.500 Uds.

\* Pertencen al mismo grupo de empresas

\*1 Pertencen al mismo grupo de empresas

La Mesa de Contratación acuerda remitir al Servicio Gestor el expediente referenciado junto con los sobres C de las empresas licitadoras, con el fin de que emita informe de valoración, con propuesta de adjudicación.

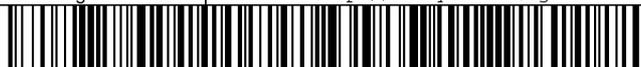
**CUARTO.- 156/17.- OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CALLE  
PERIODISTA RICARDO RODRÍGUEZ.-**

Por el Sr. Presidente de la Mesa se procede a la apertura de sobres "C" de las entidades que han resultado admitidas a la contratación de la OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CALLE PERIODISTA RICARDO RODRÍGUEZ, que son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE NETO (SIN I.V.A)	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
TALLERES Y MONTAJES CALVO, SL	80.069,75 €	20 %	24 MESES
CONSTRUCCIONES MARCHANTE, SL	65.411,47 €	20 %	24 MESES

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	4/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEI JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

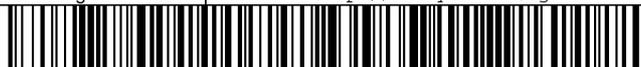
ALKETINSA, SL	67.952,63 €	20 %	24 MESES
SEPISUR XXI, SL	71.000,00 €	20 %	24 MESES
VGC GLOBAL, SL	69.500,00 €	20 %	24 MESES
MAGTEL OPERACIONES, SLU	80.043,87 €	20 %	24 MESES
PROMOCIONES FL´98,SL	65.910,30 €	20 %	24 MESES
CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA, SA	67.317,00 €	20 %	24 MESES
DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	69.270,28 €	20 %	24 MESES
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, SL	72.903,20 €	20 %	24 MESES
UBECORD DE CONSTRUCCIONES, SL	71.293,80 €	16 días	24 MESES
ESECAB, S.L.	84.705,50 €	20 %	24 MESES
JIMÉNEZ Y CARMONA, SA	92.056,05 €	20 %	24 MESES
TALLERES LLAMAS, S.L.	70.216,61 €	20 %	24 MESES
EXNITRANSA, SL	82.876,47 €	20 %	24 MESES
URBAN INFRAESTRUCTURAS G4, SL	69.063,22 €	20 %	24 MESES
J. CAMPOAMOR, SA	70.974,40 €	20 %	24 MESES
OBRA CIVIL CORDOBESA, SL	69.740,86 €	20 %	24 MESES
CONSTRUCCIONES COSMOCÓRDOBA, SL	82.823,15 €		24 MESES
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	69.176,16 €	20 %	24 MESES
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, SA	69.834,98 €	20 %	24 MESES
FIRPROSA, SL	68.178,51 €	20 %	24 MESES
MARTINKA INGENIERÍA Y OBRAS, SL	78.516,47 €	20 %	24 MESES
VIGUECONS ESTEVEZ, SL	70.860,86 €	20 %	24 MESES
CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	79.973,03 €	20 %	24 MESES

A los efectos del cálculo de las posibles bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación ha constatado que las empresas CONSTRUCCIONES MARCHANTE S.L. y ALKETINSA S.L. pertenecen al mismo grupo empresarial. Por otro lado, PROMOCIONES FL´98, S.L. y CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A. también pertenecen a un mismo grupo empresarial y que CONSTRUCCIONES GLESA S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES S.A., también forman parte de un mismo grupo empresarial.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	5/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEL JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

que emita informe técnico teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos de Condiciones que rigen la presente contratación, debiendo asimismo formular propuesta de adjudicación en la empresa cuya oferta resulte más ventajosa.

**QUINTO.- 157/17.- OBRA DE REMODELACIÓN DE CALLE POETA MARIO LÓPEZ.-**

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido con fecha 9 de marzo por la Arquitecta Técnica Municipal, en relación con las ofertas presentadas en los sobres B, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación. Se detecta por la Mesa que en el apartado 12.2b), en la valoración: "Plan de Obra, con indicación de programación y plazos", no se detallan los criterios objetivos de interpretación para la valoración de 1,5 puntos y 1 punto a las empresas licitadoras.

Por ello, la mesa acuerda por unanimidad devolver el informe a la Arquitecta Municipal para su subsanación.

**SEXTO.- 158/17.- OBRAS DE REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS.-**

Por los miembros de la Mesa se conoce el informe emitido por la Ingeniera Agrónomo de la Unidad de Parque y Jardines, quien asiste a la sesión con el fin de aclarar aquellas dudas que puedan surgir en relación al mismo. Previa consultas formuladas por varios miembros, se comprueba que algunas de las empresas licitadoras han ofertado productos con calidades y características inferiores a las exigidas en el Pliego Técnico y especificadas en el presupuesto y mediciones anexo al mismo, entendiéndose que estos requisitos tienen el carácter de mínimos y que cualquier oferta que no cumpla con las condiciones técnicas "mínimas" exigidas ha de ser excluida del proceso licitatorio.

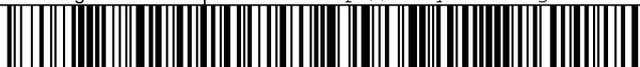
Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad devolver el informe a la Técnica de la Unidad de Jardines, a fin de que adecue el mismo en el sentido anteriormente expuesto.

**SÉPTIMO.- 29/17.- OBRA DE REPARACIÓN DE DIVERSAS CALZADAS ASFÁLTICAS POR SELLADO DE FISURAS**

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Vía Pública, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, relativo a la

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	6/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEI JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

justificación de las ofertas desproporcionadas que se han solicitado a las entidades PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. y ELAYCO, S.L. en el que el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Vía Pública manifiesta que PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. no ha presentado justificación dentro del plazo concedido, en tanto que ELAYCO, S.L. se ha ratificado en su oferta, por lo que ninguna de dichas empresas ha justificado su oferta conforme a lo establecido en el punto 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe proponiendo que por la Junta de Gobierno Local, se adopten los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Excluir de la licitación convocada para la contratación de la OBRA DE REPARACIÓN DE DIVERSAS CALZADAS ASFÁLTICAS POR SELLADO DE FISURAS a las entidades PAVALCO OBRA CIVIL, S.L., con CIF: B-70270491 y ELAYCO, S.L., con CIF: B-82008640 cuyas ofertas se considera desproporcionada, al no haber presentado justificación de la misma, dentro del plazo concedido para ello, en los términos del informe técnico elaborado.

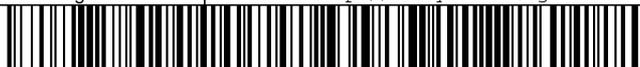
**SEGUNDO.-** Publicar el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Vía Pública, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, justificativo de los extremos previstos en el artículo ciento cincuenta y uno, apartado cuarto, párrafo segundo del TRLCSP.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados a los efectos oportunos.

Seguidamente la Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Vía Pública, de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho en relación con la valoración de los sobres "B" de las empresas que han licitado el OBRA DE REPARACIÓN DE DIVERSAS CALZADAS ASFÁLTICAS POR SELLADO DE FISURAS, lo que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Clausulas Administrativas, arroja el resultado el siguiente:

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	7/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEI JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

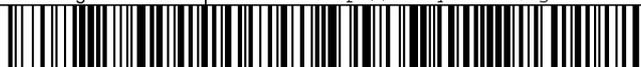
EMPRESA	OFERTA ECONOMICA SIN IVA	BAJA OFERTA	PUNTOS ECONOMICOS
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	60.021,08	39,58%	100,000
AGLOMERADOS ALBACETE	61.620,45	37,97%	97,404
ALVAC	62.166,82	37,42%	96,548
SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS	63.309,22	36,27%	94,806
AGLOMERADO LOS SERRANOS	64.719,85	34,85%	92,740
FATLUM	64.888,72	34,68%	92,498
MASFALT	66.200,01	33,36%	90,666
OBRAS Y SERVICIOS SGASA	67.749,71	31,80%	88,592
CANTERAS DE ALMARGEN	70.233,20	29,30%	85,460
EXCAVACIONES LEAL	70.467,79	29,06%	85,175
LEAL INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS	71.042,29	28,49%	84,486
FERROSER INFRAESTRUCTURAS	71.524,62	28,00%	83,917
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ	74.405,00	25,10%	80,668
MEZCLAS BITUMINOSAS	75.297,92	24,20%	79,711
EXNITRANSA	75.796,23	23,70%	79,187
CONSTRUCCIONES ANTROJU	76.779,69	22,71%	78,173

A la vista de la puntuación final obtenida, el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, considera que la oferta presentada por la entidad EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., (RUS-PANASFALTO) CON CIF: A-41441122 es la oferta más ventajosa de las presentadas y propone que se le adjudique a dicha entidad la OBRA DE REPARACIÓN DE DIVERSAS CALZADAS ASFÁLTICAS POR SELLADO DE FISURAS por el importe de 60.021,08 € más 12.604,43 € de IVA (21%) , total 72.625,51 €.

La Mesa de Contratación asume el contenido de los informes citados y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosa en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., (RUS-PANASFALTO) CON CIF: A-41441122 como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión	FECHA	09/07/2018
	Rafael Carlos Castellano Reyes		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEL JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., (RUS-PANASFALTO) con CIF: A-41441122, que han presentado las ofertas económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación de la OBRA DE REPARACIÓN DE DIVERSAS CALZADAS ASFÁLTICAS POR SELLADO DE FISURAS por el importe de 60.021,08 € más 12.604,43 € de IVA (21%) , total 72.625,51 €, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva, por valor del cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, ascendiendo éste a 3001,05 €
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba, en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 59,72 € correspondiente a los gastos de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**PUNTO OCTAVO.- 31/17.- SERVICIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EX ANTE DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS ANUALES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA.**

La Mesa conoció el informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	9/13
 FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==			

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEL JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

Cooperación y Solidaridad, de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, en relación con las propuestas económicas contenidas en los sobres "C" de las entidades admitidas a la licitación convocada para la contratación del SERVICIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EX ANTE DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS ANUALES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA, en el cual se otorgan las puntuaciones, en el siguiente cuadro:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN MEJORA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORA DE PLAZOS	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
DCABO CONSULTORES	45	4,375	49,375
PERIFERIA CONSULTORA SOCIAL	36,030	10	46,030
GEODEL SC	41,999	0	41,999

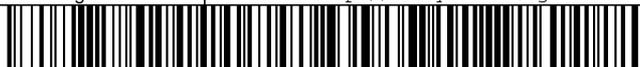
Asimismo La Mesa de Contratación conoció las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores como resultado de la valoración efectuada en los sobres B y C, relacionadas en el siguiente cuadro:

ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
DCABO CONSULTORES	20,75	49,375	70,125
PERIFERIA CONSULTORA SOCIAL	42,50	46,030	88,530
GEODEL SC	18,75	41,999	60,749

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	10/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEI JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CORDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad PERIFERIA CONSULTORA SOCIAL con CIF: B-18778704 como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a la entidad PERIFERIA CONSULTORA SOCIAL con CIF: B-18778704, que han presentado la ofertas más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para el SERVICIO DE ANÁLISIS TÉCNICO EX ANTE DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LAS CONVOCATORIAS ANUALES DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y ACCIÓN HUMANITARIA, por el importe de: 14.950,00 €, 3.139,50 € de IVA (21%), total: 18.089,50 €, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

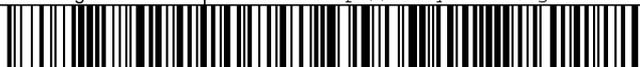
- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva, por valor del cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, ascendiendo éste a 747,50 €.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba, en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 68,22 € correspondiente a los gastos de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que alguna de dichas entidades no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución a todos los licitadores.

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	11/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEI JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

**NOVENO.- URGENCIAS**
**URGENCIA PRIMERA.- 150/17 SERVICIO DE MONTAJE DE CASSETAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 45ª EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE CÓRDOBA**

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido con fecha quince de marzo de dos mil dieciocho de la Técnica de Actividades Culturales, en relación con la oferta presentada en el sobre B y C de la única entidad que ha licitado en la contratación de este Servicio, SONOMOBEL S.L., cumpliendo la misma con los requisitos del Pliego de Condiciones Técnicas que rige esta contratación, tanto en los aspectos técnicos como en la oferta económica, siendo ésta por importe de 33.000 € más 6.930 € de I.V.A., total: 39.930 €.

A la vista de lo expuesto en el párrafo anterior, la Técnica de Actividades Culturales propone la adjudicación del “Servicio de montaje de casetas para la 45ª edición de la Feria del Libro de Córdoba” a la entidad SONOMOBEL S.L. con CIF: B06231856.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar la oferta económicamente más ventajosa en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad **SONOMOBEL S.L. con CIF: B06231856**, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión, Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

“**PRIMERO.-** Requerir a la entidad **SONOMOBEL S.L. con CIF: B06231856**, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del SERVICIO DE MONTAJE DE CASSETAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA 45ª EDICIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO DE CÓRDOBA, en la cantidad de 33.000 € más 6.930 € IVA (21%), total 39.930 €, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	12/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS INTERNOS**  
UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
CÓDIGO RAEL JA01140214  
c/ CAPITULARES, 1 14071 – CÓRDOBA  
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 Fax 957 499 932

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**

NÚMERO:	10/18
FECHA:	15-03-18

con la Seguridad Social.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.650,00€, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.
- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 83,22 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

**SEGUNDO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las trece horas veinte minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

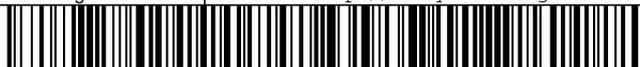
Miguel Angel Moreno Díaz  
(firma electrónica)

EL SECRETARIO

Rafael C. Castellano Reyes  
(firma electrónica)

Código Seguro de verificación:FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Díaz - Director General de Gestión Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==	PÁGINA	13/13



FCP+p5//ND3FycvnmK1U8g==